



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-382-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-464-202

Fecha de emisión: Vigencia:

29 DE JULIO DE 2025.

DEL 29 DE JULIO DE 202 AL 29 DE JULIO DE 2

No. de póliza:

12522 AQ.

PRESENTE

ón Ge eral de Desarrollo Territorial Urbano En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de quisitos para el trámite de solicitud del Sustentable el 9 de junio de 2025, mediante el cual anexa l FERRETERIAS Y/O TLAPALERIAS ubicado PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad co municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, ipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Mu nalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta periódico oficial del estado de Quintana Ro DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorger el DERM

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
FERRETERIAS Y/O APA TRIAS	FERROTLAPALERIA ABAN
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- nto depe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que náximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que u actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- tar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas uos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubil a negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo usa vara acardo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pasel, a seón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de pasel, a seón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de pasel, a seón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de pasel, a seón o ela como alternativa podrá utilizar bolsas de pasel d</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales, Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municinio de lum. La plática de Manejo duos, o escribir al de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, có or vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tor .tulum@gmail.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al exreo 379 o acudir a la ventanilla Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde el cuestio rio s participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Jeneral le Desurrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presenta primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la actuación de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, intre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán y dicha por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipa de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a callo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al estrá dels amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Proporciolo Serritorial Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación del la conde liperación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia</u> del presente de la evitar sanciones y multas.

El incumplimient de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas are cables.

jurídicas ar cables.

El press se do mento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenende otras dependencias feder les prestatalo (lo municipales. Deberá estatyen un jugar visible en el local comercial.

EC. 10	A NREVISOR	S CAUTORIZO
	AND FILL S	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL DE SANTO SUSTENTABLE H. AYUNTA TERRITO DE TULUM Q. ROO AT ING. LORENZO DERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SOSTENTABRADAD O AMBIENTALO 27	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EL

EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL